

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE COLOMBIA

Con el fin de promover en forma coordinada el estudio de las diferentes amenazas, la vulnerabilidad de las comunidades y la preparación para la respuesta oportuna en caso de desastre, fue creado por el Gobierno de Colombia el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres mediante la Ley 46 de 1988, reglamentada por el Decreto 919 de 1989. Su efectividad radica en el hecho de lograr que cada uno de sus integrantes participe en estos procesos. Está constituido por un conjunto de entidades públicas y privadas de orden local, regional y nacional, así:

- *El Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.* Es el ente rector del Sistema y está formado por el ministro del Interior o su delegado, quien lo preside; la mayoría de los ministros, los directores de la Defensa Civil y la Cruz Roja y los representantes de las Asociaciones No Gubernamentales. Dentro de sus funciones brinda al Gobierno Nacional toda la información y el apoyo indispensables para la declaratoria de situaciones de desastre y la determinación de su calificación y carácter. De otra parte, recomienda la declaratoria de retorno a la normalidad cuando la situación de desastre haya sido superada, y sugiere cuáles de las normas especiales estipuladas para situaciones de desastre deben continuar operando durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- *El Comité Técnico Nacional* Actúa como organismo de carácter asesor y está compuesto por la Dirección Nacional para la

Prevención y Atención de Desastres, que la preside; la mayoría de los Ministerios, el Departamento Nacional de Planeación, la Universidad Nacional de Colombia, la Policía Nacional, la Defensa Civil, El Ideam (anterior Himat), Telecom, Idema, Inderena, Sena, Ingeominas, IGAC, la Cruz Roja Colombiana, entre otras instituciones. Se reúne mensualmente con el fin de discutir los lineamientos generales en materia de prevención, y se apoya para su ejecución en las siguientes Comisiones Asesoras: de Microcuencas y Saneamiento Ambiental; Educación; Embalses y Represas; Planeación del Desarrollo y Medio Ambiente; Riesgo Sísmico y Volcánico; Incendios Forestales; Asentamientos Humanos y Vivienda; Salud; Programas Masivos; Riesgos Tecnológicos e Industriales; Junta Nacional Coordinadora de Cuerpos de Bomberos; Alerta del Tsunami o Maremoto; Mapas de Amenazas; Búsqueda y Rescate; Incendios Forestales. Estas Comisiones Asesoras congregan a las entidades públicas y privadas expertas en estos temas

- *El Comité Operativo Nacional.* Está integrado por el director de la Defensa Civil o su delegado, quien la preside; el director Nacional para la Prevención y Atención de Desastres; un delegado del Ministerio de Salud, un delegado de la Cruz Roja Nacional, y delegados de las entidades públicas y privadas que sean invitados en razón de la naturaleza y las características de los desastres ●

- *El Fondo Nacional de Calamidades.* Fue creado por el Decreto 1547 de 1984 como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social. Está dedicado a la atención de las necesidades que se originan en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar.

La Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior (hasta 1992 la ONAD). A su cargo se encuentra la Coordinación General del Sistema Nacional. Está formada por las Divisiones de Apoyo a Emergencias, Educación e Información, Coordinación Regional y Programas Nacionales.

- *Los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres.* Están dirigidos por los gobernadores de los departamentos y los alcaldes municipales respectivamente, e integrados por las Fuerzas Militares, el Servicio de Salud Seccional y el Municipal, la Policía Nacional, la Defensa Civil y la Cruz Roja Colombiana, representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales, asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias, las Oficinas Departamentales o Municipales de Planeación, según el caso, y las entidades propias de las regiones y localidades.

Este Sistema Nacional ha sido la base fundamental para iniciar o fortalecer planes y programas integrales para el mejoramiento de la prevención y la atención de los desastres, tanto en el ámbito nacional como regional.

Actualmente, el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia viene promoviendo y coordinando el desarrollo de actividades y proyectos que permitan conocer no sólo el riesgo o potencial de pérdidas que en una zona o ciudad puedan presentarse por eventos intensos, sino también la capaci-

dad de respuesta de las entidades del sistema y de la población, a fin de fortalecer la organización institucional, desarrollar programas de capacitación y educación de la comunidad e incorporar en la planificación sectorial, territorial y urbana medidas de intervención de la amenaza y la vulnerabilidad con miras a mitigar o reducir el riesgo.

Su existencia ha permitido concluir que para hacer efectivo el trabajo y lograr un avance en el campo de la prevención, atención y recuperación de los desastres es necesario contar con una organización interinstitucional y descentralizada que permita el desarrollo de proyectos y actividades integrados, base sin la cual no es posible llevar a cabo acciones efectivas ni la utilización real de la investigación ni los estudios de carácter técnico o social que se planteen como respaldo ●

ESTAMPILLA - SNPAD

